FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 337-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2023

Visto, el borrador de tesis:" La nulidad por contravención a las normas en las resoluciones administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Erick Jensen Gomez Torres; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 165-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el plan de tesis:" La nulidad por contravención a las normas en las resoluciones administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Erick Jensen Gomez Torres, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 18 de octubre de 2023, integrado por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Wálter Silva Medina y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis:" La nulidad por contravención a las normas en las resoluciones administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Erick Jensen Gomez Torres;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "La nulidad por contravención a las normas en las resoluciones administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Erick Jensen Gomez Torres.

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **ERICK JENSEN GOMEZ TORRES**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp